

Medellín, octubre trece de dos mil veinte

Por la secretaria del Despacho, se procede a realizar la liquidación de costas, al tenor de lo señalado en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias	38	\$ 1'900.000.00
Recibo notificación	21,25,32	<u>\$ 36.600.00</u>
TOTAL		\$ 1'936.600.00

Así las cosas, en la fecha paso las presentes diligencias a Despacho para lo que se considere pertinente.

ANA MARIA CUADDRADO JARABA
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, octubre trece de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO Nro. 2020 0021

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por el Despacho.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDÓN MAZO
JUEZ